

(R. C. de la C. 499)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del Inciso a del Apartado 38, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013 (Fondo de Mejoras Públicas), a fin de realizar un estudio de viabilidad, diseño, planificación y construcción, para el proyecto del Centro de Investigación Marina y Acuario de Puerto Rico en Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del Inciso a del Apartado 38, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 96-2013 (Fondo de Mejoras Públicas), a fin de realizar un estudio de viabilidad, diseño, planificación y construcción, para el proyecto del Centro de Investigación Marina y Acuario de Puerto Rico en Mayagüez.

Sección 2.-Se faculta al Municipio Autónomo de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.